

ESCRITURA PUBLICA

PARTICION Y ADJUDICACION

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

OTORGADA POR: SR. JORGE

PAREDES ROLDAN Y OTROS

CUANTIA: 1.030 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de diciembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los señores JORGE RAFAEL, CARLOS ENRIQUE, MARTHA EULALIA, CESAR ARTURO, LUIS EFREN, GRACIELA DEL CARMEN, GLORIA SUSANA, JUAN FERNANDO, ANA BEATRIZ Y ROSA ALICIA PAREDES ROLDAN, casados, a excepción de Juan Fernando Paredes Roldan, que es divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA DE PARTICION Y ADJUDICACION .- SEÑOR NOTARIO, en el Protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una, mediante la cual se concede la PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: JORGE RAFAEL, CARLOS ENRIQUE, MARTHA EULALIA, CESAR ARTURO, LUIS EFREN, GRACIELA DEL CARMEN, GLORIA

edad, casados, a excepción de Juan Fernando que está divorciado, legalmente capaces; en nuestra calidad de legatarios de nuestra recordada madre, la que en vida fue ROSA MARIA ROLDAN ARIAS, cuya partida de defunción se adjunta como habilitante.- SEGUNDA.

ANTECEDENTES: En la escritura pública de aumento de capital de la empresa "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA", celebrada ante el Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, la que se encuentra inscrita, conjuntamente con la Resolución No. 07-C-DIC-185, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de Marzo del dos mil siete, bajo el número 163 del Registro Mercantil, el nueve de Abril del dos mil siete, consta que nuestra recordada y fallecida madre, la señora ROSA MARÍA ROLDÁN ARIAS, era titular de quinientas doce participaciones de diez dólares cada una, lo que da un total de CINCO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS, en el capital de la empresa RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA., equivalentes al 51% del capital, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TERCERA. PARTICION Y

ADJUDICACION: Los comparecientes, Rosa Alicia, Jorge Rafael, Carlos Enrique, Martha Eulalia, César Arturo, Luis Efrén, Graciela del Carmen, Gloria Susana, Juan Fernando y Ana Beatriz Paredes Roldán, como únicos y universales herederos, de mutuo acuerdo procedemos a celebrar el presente acuerdo extrajudicial de partición, adjudicándonos las participaciones del siguiente modo: a los sucesores y socios de la compañía: CARLOS ENRIQUE, MARTHA EULALIA, CÉSAR ARTURO, LUIS EFRÉN, GRACIELA DEL CARMEN, GLORIA SUSANA, JUAN FERNANDO Y

Notario
cuarta
Serrano Picón
Abogado

cada uno de diez dólares cada una, que equivale a quinientos diez dólares de los Estado Unidos de América, que se sumarán a las que actualmente tienen dentro del capital de la empresa.- Los herederos JORGE RAFAEL Y ANA BEATRIZ PAREDES ROLDÁN, se les adjudica 52 participaciones a cada uno de diez dólares cada una, que equivale a quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de America, y en virtud de la presente sucesión hereditaria, ingresan como socios de la empresa, con un número de participaciones adjudicadas.- CUARTA.-
ACEPTACION: Los comparecientes declaran expresamente estar de acuerdo con las estipulaciones, y las aceptan por ser otorgadas a su favor, sin tener reclamo que hacer en el futuro por este concepto.
Sírvase Usted Señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Muy atentamente f) Doctor Paúl Serrano Picón, Abogado con matrícula número 01200811 del Foro de Abogados Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Mr. ALFREDO GOMBERG
CENSO CTA ALMENDRA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 129 Acta S. 28

En ... Guayaquil, provincia de ...
Azuay, hoy dia Septiembre de 1940.

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
del dos mil Siete. El que suscribe, Jefe de Registro Civil en

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Rosa Hacienda Roldan Ascas

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: ochenta y cinco

Nombres y Apellidos del padre: Juan Roldan

Nombres y Apellidos de la madre: Dolores Ascas

Lugar del fallecimiento: Guayaquil, Ecuador Fecha: veinte y nueve
de Agosto del dos mil Siete. El Conyuge

breviviente se llama: X X X X X X X X
Causa de la muerte: Poxo Casello Respiratorio

Solicitó esta inscripción Graciela Del Carmen Roldan con Cédula
de Identidad N° 010113134-0 domicilio s/n en Guayaquil

SA.

OBSERVACIONES:

Nació en Chancay el 03 de Septiembre de 1914. Falleció el 20 de Agosto de 1940. Causa de la muerte: Poxo Casello Respiratorio. Documento expedido por el Registro Civil de Guayaquil.

FIRMAS: Graciela Casella Roldan



Certificación de Arequipa

COPIA INTEGRAL

JEFEZ DE SECCION RECABADOR

FECHA 29 de Septiembre 1980

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 216-80
de 2 de Febrero de 1980, que establece la
Certificación Civil de Identificación.

En la persona de

NACI. MATRI. DEFU.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente ~~ca~~ las
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

Taute

010031864-1

Paredes

0100039346-1

Martínez

0100733526-51

Oñate

0100784511-1

Blanco

010091754-0

Carolina Paredes de Rosas

0101131340

Yerica Paredes R

0101304749-1

Wanda

010170338-7

Ara Paredes R

0102508876

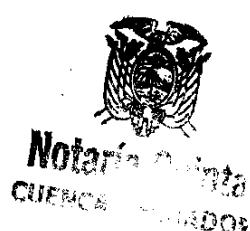
Vicaria Paredes de Zegar

1701805572-1

J. P. S.

DOY FE.- Que, margen de la escritura matriz de la Constitución de la compañía "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Partición y Adjudicación en la mortuoria de la fallecida Rosa María Roldan Arias.

Cuenca, a 17 de Enero del 2011.



EL NOTARIO QUINTO

Fernando Gómez, Notario Público
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente adjudicación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA., inscrita con el No. 261 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

Bauer
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



2831569
Fracielo Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010250887-6

PAREDES ROLDAN ANA BEATRIZ

AZAY / CUENCA / FRANCIA / DAVALOS

25 MARZO 1966

FECHA DE EXPEDICION: 01595 F

REC CIVIL 001

AZAY / CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DE INSCRIPCION: 1976

ANNE PAREDES R

FIRMA DEL CEDULADO



PIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
No. 1010115134-0	
CIUDADANIA	
PAREDES ROLDAN, BRCIELA DEL CARMEN	
AZUAY CUENCA / P.H./ REZ DAVALOS	
22 JUNTO	
FECHA DE EXPEDICION: 01/09/05	
TIPO CIVIL: FEMENINA	
ESTADO: VIVO	
AZUAY CUENCA	
SACARITO	
<i>Carmela Bricelia de Roldan</i>	
FECHA DE FIRMA:	01/09/05
FIRMA DEL CERTIFICADO	



卷之三

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE	CIUDADANIA No. 010250887-6
PAREDES ROLDAN ANA BEATRIZ	
AZAY / CIENITA / RAMIREZ DIAVALOS	
FECHA DE NACIMIENTO	1960
12/05/1960	
FECHA DE MATRICULA	01/05/1995
REG. CIVIL	004
AZAY / CIENITA / RAMIREZ DIAVALOS	
SAGRARIO	
FIRMA DEL CEDULADO	

FEDERICO AYALA	
ESTADO	
PROVINCIA	
MUNICIPIO	
DISTRITO	
TIPO DE IDENTIDAD	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
NOMBRE Y APELLIDO DEL MAMÁ	
TELÉFONO	
FECHA DE EXPEDICION	
12/12/2002	
FECHA CADUCIDAD	
REN 0096408	
AZY	
FIRMA	
FINGERPRINT	



Digitized by srujanika

CEDEMA DE COLABORACIONES PERIODICO PROGRESO DE QUITO AV. 24 DE MARZO 1000 QUITO TEL: 02 297 7760		ECUATORIANA***** NACIONALIDAD: CASADO PAIS: CHILE SEXO: MASCULINO ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTADO CIVIL: NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL PAREDES SEMFERTEGUI NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA ROLDAN ARIAS CUENCA	
		E33312222 MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ ING. QUIMICO 11/04/2006 REN 0398481 Az y	
		11/04/2018 FECHA DE EXPEDICION 11/04/2018 FECHA DE CADUCIDAD FIRMA NO.	
		PULGAR DERECHO	



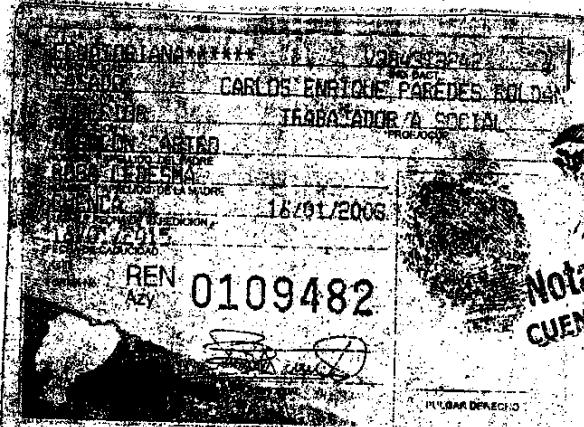
卷之三



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010081761-5
CASTRO LEDESMA RUTH CECELIA
AZUAY/ CUENCA / SAGRARIO
NACIO TO 1949
Cedula de Registro Civil
PAO ACTUAL ACT. CEDID
ZUAY / CUENCA
BANCO DE LA REPUBLICA
1949

Ruth Castro
Firma



Notaria Civil
CUENCA - ECUADOR

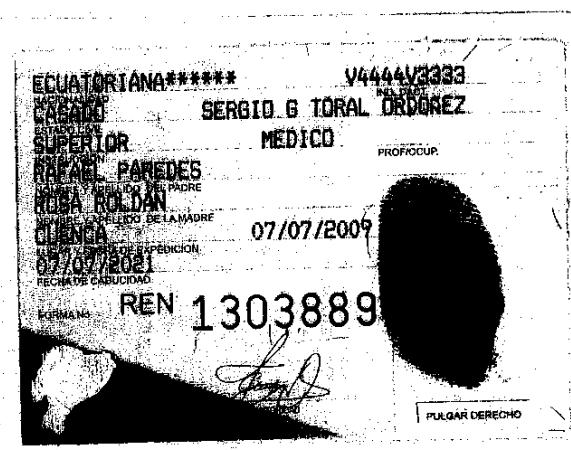
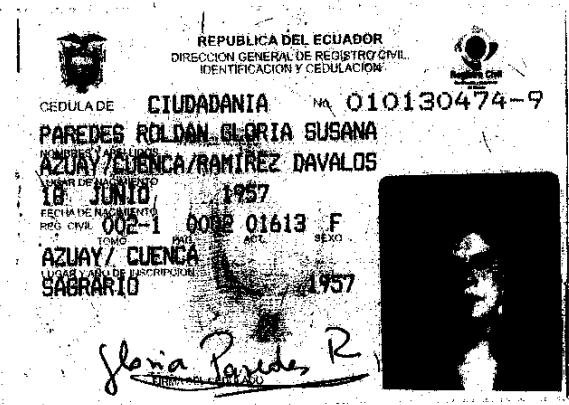
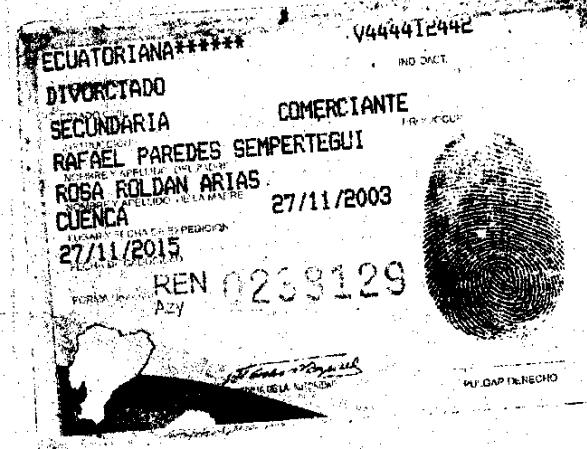
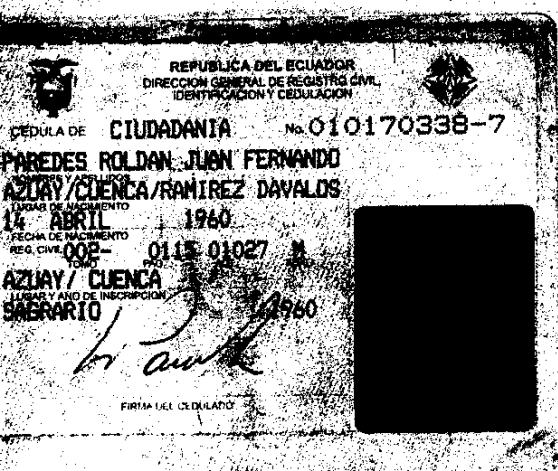
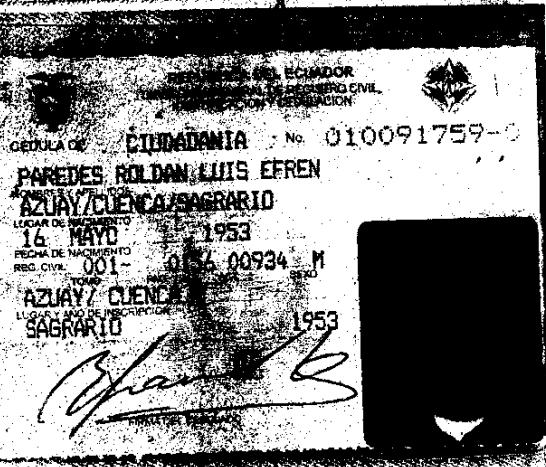
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 170180557-2
PAREDES ROLDAN ROSA ALICIA
AZUAY/ CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
NACIO TO 1944
Cedula de Registro Civil
PAO 001 0070 00208 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO
1944

Alicia Paredes de Reyes
Firma



ECUATORIANA***** E4443IB228
CASADO RICARDO EUGENIO REYES ARGUDO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
RAFAEL PAREDES S
ROSA ROLDAN ARIAS
QUITO APPELLIDO DE LA MADRE
25/09/2004
FIRMA PA
REN 1236906
Pch
PULGAR DERECHO



Exportadora de Sombreros

Rafael Paredes S. e hijos Cía., Ltda.

Dra. J. Viquez

Dra.
04/02/11

Cuenca, 31 de Enero del 2011

104123

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la empresa RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA con expediente N° 30262 comunico que el día 18 de Enero del 2011 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente Adjudicación de Participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el N° 261 del 18 Enero del 2011

La causante, es la difunta señora Rosa María Roldán Arias con CI 0100713148 de nacionalidad Ecuatoriana, a cuyas participaciones acceden sus legítimos mediante la referida Escritura de Partición y Adjudicación, los siguientes sucesores y socios de la compañía: Rosa Alicia (CI: 1701805572); Carlos Enrique (CI: 0100039346); Martha Eulalia (CI: 0100735265); Cesar Arturo (CI: 0100784511); Luis Efrén (CI: 0100917590); Graciela del Carmen (CI: 0101131340); Gloria Susana (CI: 0101304749) y Juan Fernando Paredes Roldán (CI: 0101703387), 51 participaciones a cada uno de \$ 10,00 cada una, que equivale a \$ 510,00; y, a Jorge Rafael (CI: 0100318641) y Ana Beatriz Paredes Roldán (CI: 0102508876) se adjudica 52 participaciones a cada uno de \$ 10,00 cada una, que equivale a \$ 520,00.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Rafael Paredes e hijos Cía. Ltda.

JUAN FERNANDO PAREDES R.
Gerente



barranco
hechos a mano



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

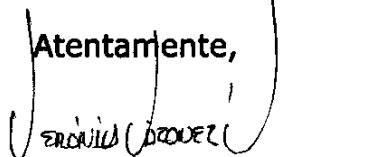
INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0104

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 707
FECHA: CUENCA, 23 DE FEBRERO DEL 2011

En relación a la escritura otorgada en la notaría Quinta del cantón Cuenca el 22 de diciembre del 2010, mediante la cual los señores JORGE RAFAEL, CARLOS ENRIQUE, MARTHA EULALIA, CESAR ARTURO, LUIS EFRÉN, GRACIELA DEL CARMEN, GLORIA SUSANA, JUAN FERNANDO, ANA BEATRIZ Y ROSA ALICIA PAREDES ROLDAN, invocando su calidad de únicos y universales herederos de su madre la señora ROSA MARIA ROLDAN ARIAS, proceden a la partición y adjudicación de las participaciones que su difunta madre tenía en la compañía "**RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA.**", le informo que tal instrumento público se lo ha realizado al amparo de la facultad constante en el artículo 656 del Código de Procedimiento Civil, y cumple con los requisitos legales.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico